



San Felipe del Progreso, Méx., a 24 de Agosto de 2026

Oficio No. SFP/CMT/66/2026

ASUNTO: Se remite informe

C/ HECTOR DANIEL EDUARDO GUDARRAMA MARCOS
AUTORIDAD MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
P R E S E N T E.



En atención al Oficio Número: **SFP/AMSYD/057/2026** de fecha 17 de agosto del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 43 de la Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos; 90 de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos y toda vez que ha concluido el periodo de consulta pública el cual fue comprendido del 5 al 18 de agosto de la presente anualidad del Proyecto de: **"Reglamento de Parquímetros y Gestión del Estacionamiento en la Vía Pública del Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México"**, por la presente vía remito a esta Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización el informe formal de valoración y atención de la propuestas ciudadanas recibidas a través del correo electrónico: mejoraregulatoria@sanfelipedelprogreso.gob.mx

LA ESPERANZA LLEGÓ A SERVIR

Por lo que una vez valorada la propuesta en comento, así como realizados los ajustes jurídico-administrativos, esto se contemplaron e incorporados al texto definitivo del Reglamento en cita, tal como se observa en la tabla de valoración de comentarios y tomados en consideración:

Ciudadano/Grupo	Resumen del comentario/ Propuesta	Estatus	Justificación técnica de la respuesta e incorporación
Joan Miguel Ángel Velázquez Sánchez	Incorporar una disposición que establezca que los vehículos que porten placas de circulación para personas con discapacidad vigentes, emitidas por la autoridad competente, queden exentos del pago de los derechos por	Procedente	Se acepta en favor de la inclusión de personas con discapacidad. Se adicionó la propuesta al Artículo 30 para establecer

Jgg/uog

	estacionamiento regulado mediante el sistema de parquímetros, así como de las infracciones relacionadas exclusivamente con el tiempo de permanencia autorizado, siempre que hagan uso del vehículo debidamente identificado.		que serán exentos de pago por uso de estacionamiento en vía pública bajo el sistema de parquímetros los vehículos que porten placas de circulación para personas con discapacidad vigentes emitidas por la autoridad competente.
--	--	--	--

Por lo que en tales circunstancias expuestas y fundadas, respetuosamente solicito:

PRIMERO: Se tenga por presentado en tiempo y forma este informe de desahogo de comentarios, dando cumplimiento a la Fase de Consulta Pública

SEGUNDO: Se autorice el proyecto definitivo del "Reglamento de Parquímetros y Gestión del Estacionamiento en la Vía Pública del Municipio de San Felipe del Progreso Estado de México" con los ajustes detallados en la tabla anterior, a fin de que esta Autoridad Municipal esté en condiciones de emitir el dictamen Técnico Final Favorable Correspondiente.

Sin más por el momento, reciba respetuosos saludos.

ATENTAMENTE

PROFR. JORGE GONZALEZ GONZALEZ
COORDINADOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO:

c.c.p.- Presidente Municipal Constitucional.- Jaime Torres Marín
Secretario de Ayuntamiento.- Hernán Hernández López
Secretario Técnico de Ayuntamiento.- Rafael Roldan Esquivel.
Archivo/Movilidad y Transporte Sfp

Jgg/uog